

EL RADICAL.



DIARIO DE CASTELLON.

Año I.

PRECIO DE SUSCRICION:—400 milésimas al mes en Castellon y fuera.—El pago adelantado.
PUNTOS DE SUSCRICION:—En la imprenta del periódico y en la Administración, Caballeros, 14.

Viernes 4. Febrero de 1870.

La correspondencia y reclamaciones deberán dirigirse al Director del periódico.—No se devolverá ningún original que se remita a esta redacción.—No se publicarán los originales anónimos.

N.º 39.

ADVERTENCIA.

Se ruega á los señores suscritores de fuera que estén en descubierto con esta administración, se sirvan remitir el importe de la suscripción, sino quieren sufrir atraso en el recibo del periódico.

Castellon 4 de Febrero de 1870.

DESCENTRALIZACION.

VI.

Admitido que el hombre, por su esencia moral, es independiente de todos los demas seres creados, si bien relacionado con ellos, como relacionados están todos los seres; admitido que la autonomia es condicion necesaria del desenvolvimiento moral del hombre, claro está que el Estado debe reconocer esta autonomia individual, y sentar en ella las bases de la organizacion de la sociedad; claro está que el Estado debe admitir el pleno pero ordenado ejerci-

cio de todos los derechos individuales, y buscar en ellos el desarrollo de las fuerzas vivas del pais, y el bienestar de la asociacion.

Pero admitir la autonomia del individuo y fundar en ella la base de la sociedad, es admitir la descentralizacion, y partir de ella para la organizacion de la misma sociedad.

En efecto; admitido que el individuo es soberano de si mismo, es preciso admitir, como consecuencia inmediata é indeclinable, que la reunion de individuos, la familia, es una reunion de soberanos, y por lo mismo soberana; que la reunion de familias, el municipio, es una reunion de soberanos, y por lo mismo soberano; que la reunion de municipios, la provincia, es una reunion de soberanos, y por lo mismo soberana. Admitida la autonomia del individuo, es preciso admitir la de la familia; la del municipio; la de la provincia. Admitidos los derechos individuales, es su consecuencia necesaria la descentralizacion del municipio y de la provincia. Si la autonomia del individuo es un hecho que origina derechos inalienables é ilegislables, origina tambien, como consecuencia inmediata, derechos familiares, municipales y provinciales, que, como hijos de aquellos, son como ellos inalienables é ilegislables.

En buena lógica, no admitiendo los dere-

chos individuales, podrá no admitirse la descentralizacion; pero, admitidos los derechos individuales, no se concibe un Estado centralizado.

Por qué la Constitucion que consagra y garantiza los derechos individuales en su título primero, no consagra y garantiza igualmente los derechos municipales y los derechos provinciales? Por qué no consagra y garantiza la descentralizacion absoluta?

Por qué, como dijimos antes, en política se va anormalmente del centro á la periferia, en vez de ir de la periferia al centro; y por qué, habituados á la centralizacion, y preocupados por el principio de la unidad nacional, tememos que, con una descentralizacion absoluta, se rompan los lazos que ligan á las provincias con la capital, y á los municipios con la provincia.

Pero el hombre, antes que ciudadano de un estado cualquiera, es hombre, y como hombre, es decir, con todas las condiciones esenciales de su ser, entra á formar parte de una asociacion. El hombre fué antes que los estados. Los estados se formaron por el hombre y para el hombre. El elemento integrante al punto de partida para la constitucion de toda sociedad, es el hombre; es el individuo de la familia humana. La sociedad, para organizarse, debe par-

—132—

Cardenal. Necesitábamos allí un agente experimentado que trabajase por nuestra causa; y, ¿quién lo digera! nuestros mismos enemigos se encargan de asegurarnos el éxito. Revestido del carácter de enviado de Felipe, cuyos poderes me han sido entregados, ese prelado que anhela debilitar á los protestantes, me acerca á ellos impúneamente, para fortificar nuestra alianza. Catalina de Médicis.... Carlos IX.... el Duque de Alenzon.... Enrique de Lorena.... ¡qué campo tan vasto, Monseñor, para llevar á cabo nuestros proyectos!... Desea Granvela y el gobierno de Madrid, que esos personajes rompan lanzas contra nuestros hermanos, Casi, casi que me siento inclinado á favorecer la idea! ¿No sois de mi misma opinion, Príncipe? Esperemos. En los salones del Louvre examinaré á mis nuevos amigos, y os comunicaré mis observaciones. Guardaos del Cardenal, que ya sabe el verdadero objeto del compromiso de Breda. Cuento, Monseñor, con vuestras luces para la empresa de titanes que emprendo. Podéis confiar, vuestras instrucciones, al honrado confidente que os entregará esta.»

Cerró Baltasar las cartas, y permaneció sentado.

Pronto resonó el timbre de la puerta exterior del edificio. Abrióse de la manera que ya tenemos

—129—

sion de que ha de surgir que Carlos IX falte al compromiso contraido, y el descontento de los hugonotes. Diriale por último, Monseñor, que...

—Basta, amigo mio, me habeis comprendido. Ahora á mi me toca interrogaros. ¿En qué forma quereis os autorice para marchar?

—Revestiéndome del carácter de enviado de la Corte de Madrid.

—Exactamente. Dentro de dos horas se os entregarán los despachos. Disponed en el entretanto para partir, favorecido por las sombras de la noche.

El Cardenal saludó á Baltasar, y este se retiró.

Apenas hubo salido de la habitacion, penetró en ella otro personaje. El recién llegado era Juan de Quesada secretario privado del Cardenal, el hombre de su confianza y el que mas la merecia por su providad y honradez, por su lealtad acrisolada, por su amor entusiasta al trono de Castilla, por su brillante talento, fácil y seductora elocuencia. En la edad de treinta y cinco años que contaba, habia prestado servicios importantes al Estado.

—Ya lo habeis oido, mi querido Juan, dijo Granvela señalando hacia el sitio por dó saliera Baltasar. Ya lo habeis oido. Ese hombre que es una preciosa adquisicion para nosotros, ha penetrado en el fondo de las indicaciones del rey, su

de la periferia, al individuo, al centro, al Estado.

El hombre dotado de razón y de palabra ha sido creado para la sociedad, como racional y como libre, es sociable. El estado de sociedad es natural y necesario al hombre. Pero ese estado social, por lo mismo que es natural al hombre, no debe serle impuesto a priori en una forma determinada, sino que ha de ser el resultado de su espíritu de asociación. No deben imponerse los lazos sociales, sino que estos lazos han de resultar de sus necesidades y de sus afectos.

El hombre, por su naturaleza, busca y crea la familia. Los lazos de familia no le son impuestos al hombre; son buscados por él, y hay lazos mas fuertes ni mas duraderos que los lazos de familia?

Así como el individuo crea la familia, la familia crea naturalmente el municipio. La naturaleza misma establece, entre las familias que constituyen el municipio, lazos de afecto a la localidad y entre las familias reunidas mas fuertes y mas duraderas que cuantos puede imponer el Estado. ¿Quién es de corazón tan seco que no se siente ligado por un afecto profundo al santo lugar que le vio nacer, y donde pasó su primera infancia, aunque luego, el mundo en su torbellino, le haya arrojado lejos de él? ¿Quién hay de alma tan gastada, que destruido, forzosa o voluntariamente, de su lugar natal, no tienda con ternura los ojos a él, y no desee dormir el sueño eterno allí donde nació, y donde están los mas dulces y los mas puros recuerdos de los primeros años de nuestra vida?

Así como el individuo crea naturalmente la familia, y la familia el municipio; el municipio a su vez crea el Estado, si es este el conjunto de municipios que reconocen un origen común, que hablan la misma lengua, que tienen la misma historia, los mismos hábitos, las mismas costumbres y los mismos intereses; o la provincia dentro del Estado, si es este el agregado de municipios, que reconocen origen diverso, que hablan lenguas diferentes, que tie-

nen distinta historia, hábitos y costumbres diferentes, intereses opuestos.

Hay, por consiguiente, dos clases de provincias: la provincia natural en los estados heterogéneos, y que es la agrupación de municipios que reconocen idéntico origen, que hablan la misma lengua, tienen la misma historia, hábitos, costumbres e intereses comunes; y la provincia artificial en estados homogéneos o heterogéneos centralizados, que es una de las partes, en que el Gobierno distribuye el territorio de la nación, para facilitar su acción gubernativa y administrativa.

De manera, que la provincia natural se establece a posteriori, reuniéndose municipios análogos en su modo de ser; y la provincia artificial se establece por el Gobierno a priori, reuniendo, bajo una misma administración, varios municipios sin atender a si entre ellos existen analogías, sino, tan solo, a la posición topográfica que ocupan.

La provincia artificial en los estados homogéneos, es natural al mismo tiempo, y no puede ofrecer inconvenientes; pero, en los estados heterogéneos, para que no los ofrezca, es preciso que, en la división territorial, se prescindiera de la topografía, y se atiende tan solo al origen de cada uno de los municipios, agrupando únicamente los de origen común.

Así como la naturaleza misma, prescindiendo de toda ley escrita, establece lazos fuertes y duraderos entre los individuos de la familia y entre las familias del municipio, los establece también entre los municipios de la provincia natural; lazos que el Estado y la ley deben respetar siempre. Querer alterar esas relaciones naturales, y establecer otras nuevas, es querer introducir la perturbación en el modo de ser del municipio y de la provincia, y debilitar sino anegar sus fuerzas y su vida.

Al municipio y a la provincia el Estado debe el mismo respeto que a la familia, y así como la acción de la ley respecto a esta es meramente protectora, meramente protectora debe ser también respecto a aquellas colectividades.

SECCION LOCAL

Aprobadas por el ministerio de Fomento, las ordenanzas de riego de la Villa de Onda, el día 2 de Febrero deben nombrarse los síndicos jurados como se previene en dicha ley.

Tenemos entendido, que el Sr. Don Vicente Caselles, médico del batallón de Talavera, hoy de guarnición en nuestra ciudad, es una notabilidad en enfermedades de los ojos. En Barcelona, Cervera, Villanueva y últimamente en Vinaroz, ha hecho curas admirables, y en tal concepto no dudamos recomendarlo a nuestros lectores.

Continúan siendo satisfactorias las noticias que recibimos de la mayor parte de los pueblos de la provincia.

Secó los campos hasta el extremo de no poder salir los trigos en muchos pueblos de la sierra, las nieves primero, y abundantes lluvias después han venido a beneficiarlos de tal manera, que hacen concebir lisonjeras esperanzas a los ya abatidos labradores, que esperan ver realizado el refrán de, año de nieves año de bienes.

Mucha es la nieve que ha caído en nuestra montaña. De Vistabella nos dicen, el 1.º de este mes, que, a causa de la mucha nieve, hacía cuatro días que no recibían correo, y que hacia nevando. De enhorabuena están nuestros labradores, y se la damos sinceramente.

Nuestro querido amigo el Brigadier D. Domingo Ripoll, nombrado segundo cabo de la capitania general del distrito militar de Valencia, llegará hoy a esta ciudad, donde solo se detendrá un día, en el tren mixto de las 5 de la tarde.

Se quejan, y con mucha razón, los comerciantes de nuestra ciudad, de que la empresa

del ferrocarril no destinó depósito de las mercancías, ben, un local bien acondicionado durante su corta permanencia no estén expuestas a su producción perjuicios irreparables.

Es verdaderamente, esta clase de primera clase, la intemperie espuestas, las inutilicen del todo, o ya su valor.

Rogamos a la empresa atienda las justas quejas de la ciudad.

Segun nos escribe nuestro San Mateo, no ocurre nada, aunque los carlistas si son nazadores; pero se les sigue haciendo entrar en órden.

Nuestro corresponsal del 2 del actual, nos dice:

Hoy a las seis de la mañana nados Manuel Serra y Aguilera su cuñada, en el molino de en el término de Burriana, cuarto de hora. Los ladrones cometido tan horroroso crimen segun se asegura, 26,000 efectos.

Parece que han sido reos de los presuntos reos.

Algunas son también la hecho en esta, pero la A un momento en la vigilancia para lo cual se han instituido han tomado algunas otras.

En carta que recibimos del mal servicio de los coches aquella villa y de los abusos presa. Se nos dice que los coches, que pierde mucho tiempo que se admiten mas pasajería mite el reglamento, la coches, y la fuerza de arrastre el día 31 de Enero; admiti empresa, que dos iban en línea; y siete u ocho en el sultó que el coche llegó a un palmo de nieve, a las do grandes los trabajos que algunas señoras pasageras llas calles sin el recurso de

Llamamos la atención que, si son ciertos los abusos, les ponga el oportuno

CORTES CONST

Sesion de la noche de

Bajo la presidencia del se la sesión a las nueve y discusión de presupuestos.

El Sr. BARRIA, consum del presupuesto del clero, mentar no ver enfrente al ticularmente al señor Mar teológicamente.

Sin embargo, se extend teológicas sobre el antiguo to, Moisés y Jesús, para d be vivir como las demás d decir, que si se atiende a Dios, nada necesita; y si nes con la sociedad, debe de su profesión, ó como s

Dijo, con arreglo a dat jefe de la Iglesia se le cal que Judas y más abominables.)

Señores esto no lo digo lo dice Santa Brígida, que

advertirle nada, sin otro antecedente que sus instantos maquiavélicos, cual si una luz radiosa le guiara en el intrincado laberinto de la política de Felipe, como si una mano providencial pusiere entre las suyas el hilo de Ariadna. Vigiladlo en Paris, convirtiéndoos como él dice de mí, en su propia sombra, en la idea que lo domine, en el pensamiento que acaricie: encarnarse en sus vastos proyectos, en sus atrevidas empresas, es el encargo que os da el Monarca. Cumplid como bueno, y volved honrado a mis brazos. Si la tempestad que ruge sobre mi cabeza estallase, si la Duquesa desconociendo los intereses de su augusto hermano lograrse retirarme su confianza, recibireis pliegos para Madrid que sin pérdida de momento han de llegar a manos del Rey. Entonces regresareis a los Países-bajos estableciéndoos en Amberes. Allí está vuestro porvenir.

— Quiera el cielo, Monseñor, ornar vuestras sagradas sienes, con el laurel de la victoria, alejando de vos la palma de los mártires.

— ¡También vos, Juan! ¡También disfundis en mi camino las sombras de los augurios!

— Si, Monseñor. Por grandes que sean las pruebas de adhesión que os haya dado Baltasar, temo se encubra bajo la máscara de su livido rostro; la falaz hipocresía de un enemigo encarnizado vuestro. Cuando airado le anunciabais el castigo de

los conjurados de Breda, estremeciase aterrado, palpitando de espanto. Creedme, Monseñor, de espanto; porque si el eco de vuestras palabras causara otra impresión, no se turbara la faz, acumulando inmensas nubes de mortal palidez. ¡Ah! ¡Por qué habeis sido, Monseñor, tan generosamente franco, otorgándole una confianza sin límites.

— Nada temais, honrado y leal Quesada. Baltasar ha soltado prendas que no puede recoger. Si un día nefando violase ¡mal pecado! los secretos que se le confían, rodaría su cabeza ensangrentada, por los peldaños de un patibulo. Bien lo conoce, amigo mio: y no es tan insensato que prefiera la muerte a los gozes de una posición elevada, de una fortuna considerable.

— ¡Plegue a Dios así suceda! Y ahora, Monseñor, bendecidme, y rogad por mí.

El Cardenal estendió la mano sobre su secretario, y pronunció la fórmula sacramental. Alzándolo en seguida a sus brazos, le estrecho en ellos carnosamente, y se separaron.

En la noche de este día, se ocupaba Baltasar en escribir varias cartas, en la casita en que digimos recibió al monje.

Concluida una de ellas, la mas interesante, leyóla en alta voz, y decía así:

Monseñor. Parto para Paris de órden del

del ferro carril no destine en la estacion, para depósito de las mercancías que remiten ó reciben, un local bien condicionado, donde estas, durante su corta permanencia en aquel punto, no estén expuestas á sufrir deterioros que les producen perjuicios irreparables.

Es verdaderamente extraño que, en una estacion de primera clase, las mercancías estén á la intemperie espuestas á sufrir averías que las inutilicen del todo, ó á lo ménos, disminuyan su valor.

Rogamos á la empresa, que, cuanto antes, atienda las justas quejas del comercio de esta ciudad.

Segun nos escribe nuestro corresponsal de San Mateo, no ocurre novedad en aquel partido, aunque los carlistas siguen insolentes y amenazadores; pero se les sigue la pista y se les va haciendo entrar en órden.

Nuestro corresponsal de Almazora, con fecha 2 del actual, nos dice:

Hoy á las seis de la mañana, han sido asesinados Manuel Serra y Agramunt, juntamente con su cuñada, en el molino de dicho señor, situado en el término de Burriana y distante de esta un cuarto de hora. Los ladrones, despues de haber cometido tan horroroso crimen, se han llevado segun se asegura, 26,000 rs. y algunos otros efectos.

Parece que han sido reducidos á prision dos de los presuntos reos.

Algunas son también las tentativas que se han hecho en esta, pero la Autoridad no descuida un momento en la vigilancia de la poblacion, para lo cual se han instituido dos rondas, y se han tomado algunas otras prevenciones.»

En carta que recibimos de Morella, se quejan del mal servicio de los coches de esta ciudad á aquella villa y de los abusos que comete la empresa: Se nos dice que los tiros son pocos y malos; que pierde mucho tiempo en las paradas; que se admiten mas pasajeros de los que permite el reglamento, la capacidad de los coches, y la fuerza de arrastre de los tiros; que el día 31 de Enero, admitió tantos pasajeros la empresa, que dos iban en el estribo, seis en berlina; y siete ú ocho en el interior; de lo que resultó que el coche llegó á Morella, cubierta de un palmo de nieve, á las doce de la noche, siendo grandes los trabajos que hubieron de sufrir algunas señoras pasajeras para atravesar aquellas calles sin el recurso de los carruages.

Llamamos la atencion de la autoridad, para que, si son ciertos los abusos que nos denuncian, les ponga el oportuno correctivo.

CORTES CONSTITUYENTES.

Sesion de la noche del 31 de Enero.

Bajo la presidencia del Sr. Rodriguez abrióse la sesion á las nueve y media y continuó la discusion de presupuestos.

El Sr. BARCIA consumió turno en contra del presupuesto del clero, comenzando por lamentar no ver enfrente algunos teólogos, y particularmente al señor Manterola, para discutir teológicamente.

Sin embargo, se estendió en consideraciones teológicas sobre el antiguo y el nuevo testamento, Moisés y Jesus, para deducir que el clero debe vivir como las demás clases del Estado; es decir, que si se atiende á sus relaciones para con Dios, nada necesita; y si se mira á sus relaciones con la sociedad, debe vivir de su industria, de su profesion, ó como se quiera llamar.

Dijo, con arreglo á datos históricos, que al jefe de la Iglesia se le califica de más injusto que Judas y más abominable que Pilatos. (Rumores.)

Señores esto no lo digo yo, añadió el orador: lo dice Santa Brigida, que fué canonizada por Bo-

nifacio VII; y es extraño que haya cristianos que reprobén el dicho de una santa. Y no solo decir esto, sino que añadía que el Papa era peor que Lucifer.

El Sr. VINADER: Pido la palabra para una cuestion de órden.

El Sr. OCHOA (D. Cruz): Yo pido que se respete la Religion que profesala mayoría de los españoles y de la cámara.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Montesino): Orden. Yo ruego al señor diputado que se contraiga á la cuestion.

(Varios señores diputados: ¡Que hable, que hable!)

El Sr. BARCIA: Es preciso que se tenga presente que no soy yo el que dice esto: lo dice Santa Brigida, y no soy yo el responsable de lo que dice una santa, que decía también que el Papa era asesino de las almas; y tengo documentos para probarlo, como los tiene César Cantú, que es católico apostólico romano.

Aun dice mas. Santa Brigida: añade que el papa es dilapidador de los bienes que Cristo agenció con su pasion y muerte.

El Sr. VINADER: Yo pido que se llame al orador á la cuestion.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Montesino): Orden, señor diputado; está V. S. realmente fuera de la cuestion, y le ruego que no siga por ese camino, espresándose de una manera que no está en armonía con el sentimiento que anima la cámara.

El Sr. BARCIA: ¿Cómo habia yo de creer que no se atemperasen al sentimiento de mis dignos compañeros las palabras de una santa? Pues ya he dicho que todo esto lo decía Santa Brigida.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Montesino): señor diputado; nada tiene que ver Santa Brigida con los presupuestos.

El Sr. BARCIA terminó asegurando que el diezmo y las primicias corresponden á la ley hebrea, y nada tiene que ver con la cristiana, y que ni puede hablarse de los derechos adquiridos, ni mucho menos citarlos en favor de Roma por cuya razon es preciso que se haga la reforma en lo relativo al clero.

El Sr. MORET empezó manifestando que partidario de la libertad de la palabra le pesaba que se hiciera el uso que acababa de hacer el Sr. Barcia para decir ciertas cosas que, por fortuna para la minoría republicana, el orador consideraba como opiniones y juicios individuales del Sr. Barcia.

Estendióse en consideraciones para rebatir los argumentos del Sr. Barcia, y dijo que, al trasformar la propiedad de la Iglesia se le habia dejado una compensacion.

Dijo que la obligacion, que es lo que debía discutir el Sr. Barcia, era la cantidad con que se debía contribuir á mantener el culto y sus ministros con decoro, puesto que la Constitucion consignaba la obligacion.

En su lugar el Sr. Barcia, añadió el orador, ha hecho otra cosa que yo deploro, porque no debe desgarrarse la conciencia de un pueblo católico, ni aun por aquellos que tengan muy apagada la suya; porque, señores, hasta los mas indiferentes no pueden menos de tributar un cariñoso recuerdo á aquella fé bajo cuyo amparo vivieron un dia. Yo recuerdo la frase de un escritor que decía: «En el interior del hombre habita Dios, y nadie debe ser osado á destruir la conciencia de otro.» (Aplausos.)

¡Ah! Sr. Barcia! Si no teneis otra creencia que poner enfrente de la que queréis arrancar, no perturbeis los corazones, no cegueis los ojos con el polvo de vanas teorías á aquellos á quienes no habeis de enseñar otra verdad; no digais al caminante que al oscurecer el sol todo se acaba si no habeis de animarle con el anuncio de la nueva aurora, á cuya luz podrá continuar su marcha dirigiéndose á nuevos horizontes.

A petición del Sr. Ochoa se leyó el artículo 16 del reglamento, que dice así:

«El presidente podrá llamar al órden al orador que se esceda, y á la cuestion al que notoriamente se separe de ella.»

El Sr. BARCIA rectificó, y volvió á decir que el Sr. CASTELLAR empezó recomendando tolerancia á los diputados que habían reclamado que se llamara al órden al Sr. Barcia.

Por lo demás, dijo, no me recordeis ciertas glórias del cristianismo y ciertas hazañas de nuestros antepasados católicos; porque si vosotros me presentais las torres Bermejas de Granada y el Nuevo Mundo apareciendo á los conjuros de la Iglesia, yo os mostraré España despoblada, sin riqueza, sin industria, y á nuestros pensadores quemados en las hogueras, victimas de la más feroz intolerancia.

Viniendo á la cuestion del clero, dijo que no era creible que despues de la revolucion de setiembre subsistiera en el presupuesto la dotacion del culto y clero.

Al Sr. Moret dijo que no puede haber tal compensacion, porque entonces se compensaria á la Iglesia de una propiedad que era de todos los españoles.

El presupuesto del clero español es desmesurado y casi inverosímil, y para comprenderlo así no hay mas que compararle con el de las demás naciones. Austria paga 250 millones á su clero, con una poblacion de 35 millones de habitantes. El imperio francés, que siempre ha considerado al clero como un favorable elemento político, le consigna 120 millones de reales en el presupuesto central; los departamentos pagan 4 millones, y las provincias 89.

Apénas se comprendé que haya en nuestro país 20000 parroquias, cuando escasamente tiene 1000 municipios.

Dijo que la fraccion conservadora de la Cámara era una rémora que habia impedido la separacion de la Iglesia y el Estado, la eleccion del duque de Génova, la del duque de Montpensier, como trataba de impedir la Constitucion de Puerto-Rico.

Recordó que el Concilio va á declarar la infalibilidad del Papa; y entonces habrá que suprimir el presupuesto del clero.

Y concluyó diciendo que lo que se habia de hacer dentro de poco tiempo podia hacerse ahora.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Rodriguez): Se suspende esta discusion.

Orden del dia para mañana: Sorteo de secciones, dictámenes de la comision de casos de reeleccion, y continuacion de la discusion pendiente.

Se levanta la sesion.

Eran las doce y media.

NOTICIAS GENERALES.

La República Ibérica del 29 decía:

«Con suma exactitud se han cumplido durante el mes de enero las variaciones que nos anunció el Nuevo Zaragozano, D. Cayetano Yagüe, conocido por César Augusto, sucediéndose en los mismos dias que habia señalado tanto las lluvias y nieves como los vientos fuertes y el frio. Ahora nos augura lluvias abundantes y generales, y el siguiente pronóstico para el mes de

Febrero: continúa sumamente bonancible y algun tanto lluvioso; hacia el 10, alguna borrasca nos atormentará, pero pronto volverá la buena temperatura, que será la que mas dominará durante todo el mes, por la cual sucederá un deshuelo de la mucha nieve que durante enero ha caido, siendo de temer las avenidas de los rios, pues vendrán muy furiosos: en la tercera decena nos sorprenderá un temporal de vientos y lluvias, dejándose sentir en parte el frio.»

Felicitemos una vez mas al Sr. Yagüe por el feliz cumplimiento que de las lluvias se está verificando, segun nos marca la Gaceta de dos dias acá, en toda España.

La novela que se anuncia de Garibaldi se titula Roma en el siglo XIX, y será publicada en España por una casa editorial de Barcelona que ha adquirido la propiedad de la manuscrita.

CASTELLÓN.

Imprenta de la viuda de V. Perales.

